



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 008-2022-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 21 de MARZO de 2022

### VISTO:

El Expediente N° 00490-22, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 0025-2022-DE- HONADOMANI-SB de fecha 10 de enero de 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería informa al Director Adjunto que, a través de la Nota Informativa N° 0007-2022-JECEyS- HONADOMANI-SB emitida por la Jefa de la Central de Esterilización y Suministro, solicitando se requiera a la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales se incluya dentro del Cuadro de necesidades el mantenimiento preventivo y Correctivo de los años 2021, 2022 2023 y 2024 los mantenimientos externos e internos de los equipos que maneja el Servicio de Central de Esterilización y Suministro, por ser de suma necesidad para el buen funcionamiento de la esterilización de los materiales e insumos de toda la institución, adjuntando Términos de la Referencia;



Que, mediante Informe N° 076-EP-2022-HONADOMANI-SB de fecha 07 de marzo de 2022, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la contratación del "Mantenimiento Preventivo Anual de Dos (02) Esterilizadores del Servicio de Central de Esterilización del HONADOMANI San Bartolomé", determinando que el valor estimado asciende a la suma de S/ 132,350.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), con Proveído N° 46-2022 la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir el Certificado de Crédito Presupuestario para la contratación del Mantenimiento Preventivo Anual de dos (02) Esterilizadores del Servicio de Central de Esterilización del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 132,350 (Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 192.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 09 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 120.UP.HONADOMANI.SB.22, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario-CCP N° 366, lo cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Mantenimiento Preventivo Anual de Dos (02) Esterilizadores del Servicio de Central de Esterilización del HONADOMANI San Bartolomé, por el monto de S/ 99,262.50 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.71 - de Maquinarias y Equipo, Meta Presupuestal: 105 - Mantenimiento y Reparación de Equipo; se adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria para el año 2023 - Previsión N° 0002, precisando que el saldo diferencial por la suma de S/ 33,087.50 (Treinta Tres Mil Ochenta y Siete con 50/100 Soles) será atendido en el año fiscal 2023;



Que, mediante Memorando N° 196-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de marzo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Mantenimiento Preventivo Anual de Dos (02) Esterilizadores del Servicio de Central de Esterilización del HONADOMANI "San Bartolomé";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 008 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 21 de Marzo de 2022

aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el "Mantenimiento Preventivo Anual de Dos (02) Esterilizadores del Servicio de Central de Esterilización del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 132,350.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

*[Signature]*  
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

TRA. MONICA Y VARGASITA OTERO  
21 MAR 2022  
Reg. N°

DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO/lccs  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- Dpto. Enf.
- OAJ
- OEI
- Archivo



2023-2024